

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR- MA-06		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ACTA DE INICIO	Vigente desde: 18/07/2022	Página 1 de 2	

FECHA:	21	DE	JULIO	DE	2026
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	010	De	17 DE JULIO DE 2026
Objeto del Contrato: “ADQUISICION POR COMPRA DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL, PÓLIZA TODO RIESGO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.”.			
Contratista	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. SUCURSAL SURA IBAGUE		
NIT/CC:	890903407-9		
Representante legal	CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA CC. 52.273.312		
Valor del Contrato y/o Convenio:	DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$2.123.526) M/CTE. IVA INCLUIDO junto con las sobre tasas e impuestos a que haya lugar		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de este contrato es de cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. VIGENCIA TÉCNICA: la vigencia técnica de las pólizas de los seguros a contratar será por el término de trescientos sesenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha de constitución de las pólizas o seguros a contratar.		
CDP:	015 DEL 16 DE JULIO DE 2026		
RP:	014 DEL 17 DE JULIO DE 2026		
Fecha legalización:	21 DE JULIO DE 2026		
Finalización del Contrato y/o Convenio:	25 DE JULIO DE 2026		

CONSIDERANDO

Entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA con NIT. No. 800.095.117- 2, y CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.273.312, quien le fue conferido poder por escritura pública número 142, otorgada en la notaría catorce de Medellín, de fecha 10 de febrero de 2.016, inscrita en esta cámara de comercio de Ibagué el 16 de mayo de 2.016 bajo el número 1072 del libro v, la señora MARIA ADELAIDA TAMAYO JARAMILLO identificada con cedula número 43.221.075, actuando en calidad de representante legal de la sociedad seguros generales suramericana S.A. y seguros de vida suramericana S.A., le confirió poder especial, a la señora Viana Angarita para que en condición de gerente de la sucursal sura Ibagué y la sucursal sura Ibagué (vida), realice los siguientes actos: ... 6. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones, quien declara no hallarse en ninguna de las circunstancias de inhabilidades e incompatibilidades y para los efectos se denominará la Contratista, celebraron el contrato de seguro N° 010 del 17 de julio de 2026, cuyo objeto es “ADQUISICION POR COMPRA DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL, PÓLIZA TODO RIESGO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA”, por un valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$2.123.526)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	CODIGO: FOR- MA-06		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	VERSIÓN: 1	
	ACTA DE INICIO	Vigente desde: 18/07/2022	Página 2 de 2	

M/CTE. IVA INCLUIDO junto con las sobre tasas e impuestos a que haya lugar, y el plazo de ejecución de este contrato es de cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato para la constitución de pólizas y amparos objeto del contrato y una **VIGENCIA TÉCNICA**: la vigencia técnica de las pólizas de los seguros a contratar será por el término de trescientos sesenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha de constitución de las pólizas o seguros a contratar

Que el Registro Presupuestal N°014 fue expedido el 17 de julio de 2026 por valor de **DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$2.123.526) M/CTE. IVA INCLUIDO**, el contrato fue suscrito por las partes el 17 de Julio 2026, se realizó el pago de las estampillas Departamentales, N° 407845 PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL, por valor de \$18.000 expedida el 21/07/2026 , N°407848 PRO Para el bienestar del adulto mayor por valor de \$54.000 expedida el 21/07/2026, N°407846 PRO Electrificación rural, por valor de \$18.000 expedida el 21/07/2026, con lo cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por lo tanto, el contrato queda legalizado el 21 de julio de 2026.

Que para el presente contrato no fue necesario la constitución de pólizas y/o garantías de cumplimiento.

Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha de legalización del contrato y firma del acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato de seguro No.010 del 17 de julio de 2026, se ha designado como supervisora a **OLGA LUCIA VARGAS** quien ostenta el cargo de **Auxiliar Administrativo 407-10** de la institución educativa **SANTA ANA DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA**, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 010 del 17 de julio de 2026, cuyo objeto es “**ADQUISICION POR COMPRA DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL, PÓLIZA TODO RIESGO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.**”, el día 21 de julio de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 25 de julio de 2026 y la vigencia técnica será hasta el 21 de julio de 2027.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Firma



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.
NIT. 890903407-9
 SUCURSAL SURA IBAGUE
CLAUDIA JULIETH VIANA ANGARITA
 Gerente sucursal Autorizada
Contratista

Firma



OLGA LUCIA VARGAS VELÁSQUEZ
 Auxiliar Administrativo 407-10
 Supervisora Del Contrato

Proyectó: **Laura Villalba**

Asesora Externa de Contratación